

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 452-2019

GUATEMALA, 31 DE OCTUBRE DE 2019

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS

CONSIDERANDO:

Que con fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 163-029-2019**), entre el Ministerio de Finanzas Públicas y Jorge Luis Contreras Herrera.

CONSIDERANDO:

Que mediante Oficio DTP guion DSAI guion dos mil trescientos setenta y dos guion dos mil diecinueve (DTP-DSAI-2372-2019) de fecha treinta y uno (31) de octubre de dos mil diecinueve (2019), el Licenciado Francisco Javier Ortiz Mendoza, Director Técnico del Presupuesto, traslada Oficio sin número de fecha treinta (30) de octubre de dos mil diecinueve (2019), en el cual Jorge Luis Contreras Herrera solicita la rescisión del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 163-029-2019**), de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019), aprobado mediante el Acuerdo Ministerial número veinticuatro guion dos mil diecinueve (**24-2019**) de fecha dos (2) de enero de dos mil diecinueve (2019).

CONSIDERANDO:

Que el inciso e) de la cláusula Octava del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 163-029-2019**) establece que se puede dar por terminado dicho Contrato, por mutuo acuerdo entre las partes sin necesidad de invocar causal alguna.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones inherentes a su cargo y conforme a lo preceptuado en los artículos 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley del Organismo Ejecutivo", 44, literal e) del Decreto número 57-92 del Congreso de la República de Guatemala "Ley de Contrataciones del Estado".

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. RESCINDIR el Contrato Administrativo de Servicios Técnicos número DRH ciento sesenta y tres guion cero veintinueve guion dos mil diecinueve (**DRH 163-029-2019**), con efectos a partir del uno (01) de noviembre del presente año.

ARTÍCULO 2º. Remitir copia del presente Acuerdo Ministerial de Rescisión a: Jorge Luis Contreras Herrera y a la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNÍQUESE


Victor Martínez
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS


Licda. M.A. Claudia Patricia Rojas
V.M.A.M.R./CL.R.M.S.M.M./C.O.R./
Liceministra de Finanzas Públicas
